

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 180/2018
SOLICITUD N°: 140/2018
FECHA: 4 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
GRUPO MANTECH S.A. DE C.V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
CUMBRES DE LA ESCALON, CALLE EL BOQUERON No. 6B
SAN SALVADOR
TEL: 2522-1200

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81201039	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA CONTRA INCENDIOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CILINDRO PRESURIZADO, MODELO 70-362, MARCA FIKE, CARGADO CON AGENTE EXTINTOR NOVEC 1230. • ACCESORIOS DE INSTALACION: VALVULA DE DESCARGA, ABRAZADERAS MANOMETROS. • KIT ACTUADOR DE VALVULA DE IMPULSO (IVO). • RESET TOOL FOR IVO & IVPO p/n 70-286 • DOS BATERIAS 12V/10.5 Ah • DOS BATERIAS 12V/7Ah • REVISION DE SISTEMA DE DETECCION POR DETECTORES PUNTUALES • REVISION, LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES DE CONTROL, SENSORES DE HUMO FOTOELECTRICOS, ESTACIONES DE ACTUACION MANUAL PARA DESCARGA Y BOTON DE ABORTO. • PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASESORAMIENTO EN EL USO DEL EQUIPO PARA PERSONAL ENCARGADO DEL SEM. • RECARGA DE NITROGENO PARA PRESURIZACION DE AGENTE EXTINTOR. • POSTERIOR DE HABER REALIZADO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS EQUIPOS SE HARA ENTREGA DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. • SE ENTREGARAN REPORTES A LA S UNIDADES RESPECTIVAS. <p>12 MESES DE GARANTIA PARA LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS (1 AÑO)</p>	SERVICIO	1	\$15,52.64	\$15,512.64
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						
QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE 64 /100 DOLARES.....						\$15,512.64



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 180/2018

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE EMERGENCIAS MEDICAS
CIFRADO PRESUPUESTARIO:2018-3200-3-01-03-21-1-54301
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE COORDINACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, UBICADO EN EDIFICIO TRES 3ª. PLANTA, SUB DIRECCION DE TRANSITO TERRESTRE, FINAL AUTOPISTA NORTE, COLONIA EL REFUGIO MEJICANO. SAN SALVADOR. TELEFONO 2591-8138.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. RONY STALYN SANCHEZ MORALES, ADMINISTRADOR DE REDES DEL SEM, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-8138, CORREO ELECTRÓNICO: rssanchez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 180/2018

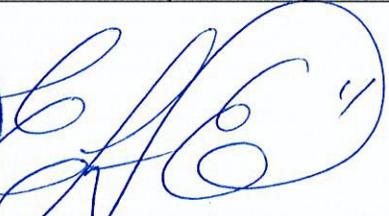
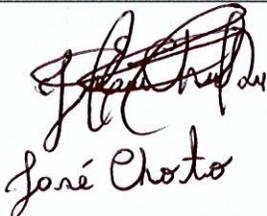
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE EMERGENCIAS MEDICAS
CIFRADO PRESUPUESTARIO:2018-3200-3-01-03-21-1-54301
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE COORDINACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÈDICAS, UBICADO EN EDIFICIO TRES 3ª. PLANTA, SUB DIRECCION DE TRANSITO TERRESTRE, FINAL AUTOPISTA NORTE, COLONIA EL REFUGIO MEJICANO. SAN SALVADOR. TELEFONO 2591-8138.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. RONY STALYN SANCHEZ MORALES, ADMINISTRADOR DE REDES DEL SEM, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-8138, CORREO ELECTRÓNICO: rssanchez@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y</p>

/js

Handwritten signature/initials



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 180/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA CONTRA INCENDIOS DEL SEM**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.